

COMUNICADO

LA DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES A TRAVES DE LA UNIDAD DE FORMACION Y ESPECIALIZACION JUDICIAL TIENE A BIEN RECORDAR A LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL QUE DEBEN RENDIR SU EXAMEN EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2026 LO SIGUIENTE:

1° EL SORTEO DE EXPEDIENTE SE DESARROLLARÁ EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2026 A HORAS 8:30 A.M. EN PUNTO, EN INSTALACIONES DEL “CENTRO PLURINACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MATILDE CASAZOLA” ANTES CENTRO CULTURAL “LA SOMBRERERIA” UBICADO EN CALLE CAMARGO ESQUINA ESPAÑA (ZONA CENTRAL – SUCRE).

2° LA ASISTENCIA A LA EVALUACION FINAL ES OBLIGATORIA E INEXCUSABLE, LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA ES DECIR AL SORTEO DE EXPEDIENTE, TRABAJO DE GABINETE Y EVALUACIÓN FINAL CONLLEVARÁ LA REPROBACIÓN DEL CURSO, SIN OPCION A RECLAMO ALGUNO, CONFORME SEÑALA EL ART. 59 NUM. III DEL REGLAMENTO ESPECIFICO DE LA UNIDAD DE FORMACION Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL.

3° LA GUIA DE EVALUACIÓN FINAL ES UN DOCUMENTO DE LECTURA OBLIGATORIA POR TODOS LOS ESTUDIANTES, A EFECTOS DE QUE CONOZCAN A CABALIDAD TODO ESTE PROCESO EVALUATIVO.

4° EL INGRESO A LOS AMBIENTES “CENTRO PLURINACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MATILDE CASAZOLA” SERA PREVIA PRESENTACION DE LA CREDENCIAL OTORGADA POR LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO, MEDIA HORA ANTES AL INICIO DEL SORTEO DE EXPEDIENTE. LAS Y LOS ESTUDIANTES DE MANERA INDIVIDUAL DEBERÁN PROVEERSE Y TRAER CONSIGO UNA COMPUTADORA PORTÁTIL, NORMATIVA VIGENTE, CÓDIGOS Y JURISPRUDENCIA, SEA DE MANERA FÍSICA O DIGITAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA ESTUDIANTE PREVER CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN TODO EL MATERIAL REQUERIDO PARA LA PROYECCIÓN DE SU RESOLUCIÓN JUDICIAL.

5° AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, DURANTE LOS 3 DÍAS PREVIOS AL EXAMEN FINAL, COMPRENDE EL PERIODO DE TRABAJO AL INTERIOR DEL “CENTRO PLURINACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MATILDE CASAZOLA, OPORTUNIDAD EN LA CUAL LOS DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETAS, RELOJES INTELIGENTES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y/O ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN, SERÁN DEPOSITADOS BAJO CUSTODIA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO; POR LO QUE, EL USO DE ESTE TIPO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE ALMACENAMIENTO, ESTÁN PROHIBIDOS DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO.

6° EL EXPEDIENTE JUDICIAL PERMANECERÁ EN DEPENDENCIAS DEL “CENTRO PLURINACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MATILDE CASAZOLA”, BAJO CUSTODIA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN Y DE LA O EL NOTARIO DE FE PÚBLICA; POR LO QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LOS EXPEDIENTES JUDICIALES ASIGNADOS PODRÁN SER SACADOS O EXTRAÍDOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO EN LOS AMBIENTES DE DONDE SE DESARROLLARÁ LA EVALUACIÓN FINAL, MENOS REPRODUCIRLOS POR MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS (FOTOGRAFÍAS Y/O ESCANEADO).

7° LOS HORARIOS DE TRABAJO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LOS AMBIENTES ASIGNADOS, ESTARÁN SUJETOS A LOS HORARIOS LABORALES ACTUALES DE LA ENTIDAD (8:30 A 12:30 Y DE 14:30 A 18:30).

8° CONCLUIDO EL TRABAJO DE PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN LA MATERIA ASIGNADA, LA O EL ESTUDIANTE SE CONSTITUIRÁ EN LA FECHA Y HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN DE EVALUACIÓN FINAL EN DEPENDENCIAS DEL “CENTRO PLURINACIONAL DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MATILDE CASAZOLA”, ACOMPAÑADO DE SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SERÁ PRESENTADO EN FORMA FÍSICA Y EN UN EJEMPLAR PARA CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL EXAMINADOR.

9° EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL EXAMEN FINAL SERÁ DE 90 MINUTOS (1 ½ HORAS) POR ALUMNO, TIEMPO EN EL CUAL LOS ESTUDIANTES DEBERÁN EXPONER Y DEFENDER SU RESOLUCIÓN, ASÍ COMO ABSOLVER PREGUNTAS TANTO DEL Oponente COMO DEL TRIBUNAL EXAMINADOR.

SE RECOMIENDA TOMAR DEBIDA NOTA DE TODO LO SEÑALADO A EFECTOS DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES.

DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO.